

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se inscribirán de la Inspección de Talleres del Hospicio provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse para la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

Por representaciones de diferentes partidos políticos se han dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros sendas instancias solicitando concesión de una prórroga del plazo establecido en el artículo único del Decreto de 22 de diciembre último, para la exposición al público de las listas de inclusiones, exclusiones y adicionales de la actual rectificación del Censo electoral, fundamentando sus peticiones en la dificultad de reunir, en muchos casos con la perentoriedad necesaria, las pruebas documentales en que han de fundamentarse las reclamaciones que se presentan sobre los diferentes extremos a que dichas listas se refieren.

El deseo del Gobierno de conseguir en esta primera rectificación del Censo electoral la mayor depuración de tan importante documento público, es ya motivo suficiente para acceder a dichas solicitudes y dictar una disposición en tal sentido; pero una circunstancia completamente accidental impone además la concesión de la prórroga solicitada. Con motivo del huracán desencadenado en Madrid en la madrugada del día 1.º del corriente, las listas que se hallaban expuestas han sufrido tales deterioros que han hecho de todo punto imposible la adecuada consulta de las mismas, y ante tal hecho, se impone la habilitación de un nuevo plazo durante el cual pueda estar expuestas al público las nuevas listas, una vez rehechas, en las mismas condiciones que lo estaban las que, con motivo de tal accidente, han quedado inutilizadas para su aplicación. Cierto es que tal causa ha afectado solamente a las listas de esta Capital, pero además de que las peticiones de prórroga se han producido también como precedentes de otros Municipios de España, a todos

ellos debe ser extendida la ampliación de plazo solicitada, atendiendo al propósito de perfección del Censo que, en buenos principios de equidad, debe comprender a todos los pueblos y, además, al deseo de que tengan la debida uniformidad las fechas y plazos en que han de llevarse a cabo las diferentes operaciones de la rectificación.

Por todo lo expuesto y a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se amplía hasta el día 4 de marzo próximo el plazo establecido en el Decreto de 22 de diciembre último, en relación con el de 5 de noviembre anterior, para la exposición al público de las listas de incluibles, excluibles y adicionales, plazo durante el cual podrán ser igualmente presentadas y tramitadas las reclamaciones que contra las mismas procedan; y, de igual manera, quedan prorrogados en veinte días todos los plazos restantes de la rectificación, debiendo quedar publicado el Censo el día 21 de julio próximo.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

(Gaceta 11 febrero 1934).

SECCION SEGUNDA

Núm. 803.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Negociado de Reuniones. — Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular número 13, de esta fecha, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Las demasías de lenguaje a que se han entregado desgraciadamente un gran número de propagandistas políticos en sus intervenciones públicas, obliga a la adopción de medidas que corrijan el daño y eviten o aminoren el estrago que con la reiteración del hecho se produce a la sociedad entera. Dichas medidas, que V. E. hará cumplir inexcusablemente a todos los agentes de la autoridad a sus órdenes, son las siguientes:

1.^a Autorizada que sea cualquier reunión de carácter político, obrero o social, confesional, instructivo, recreativo, etc., el Delegado de la Autoridad hará presente al organizador y presidente del acto, o a ambos si fuesen personas distintas, la prohibición absoluta de que por los oradores que intervengan en la reunión se haga la apología de la violencia o la apelación a conseguir por medio de la fuerza el triunfo de un ideal.

2.^a En el caso de ser desobedecida esta orden durante la celebración de cualquier acto, el Delegado de la Autoridad lo suspenderá inmediatamente, procediendo a la detención del orador que haya cometido el delito o falta y a la del presidente y organizador u organizadores de la reunión, pasando el tanto de culpa a la autoridad judicial correspondiente.

3.^a Si el acto suspendido se estuviera celebrando en el local social de una agrupación política, obrera, confesional, deportiva, etc., se impondrá la multa de 1.000 pesetas a la sociedad propietaria o arrendataria del inmueble; caso de que en el mismo local vuelva a suspenderse por idéntico motivo otro cualquier acto, se procederá a la clausura.

4.^a Se procederá igualmente a la suspensión de los actos autorizados, cuando durante su transcurso se profieran amenazas o se dirijan ataques al Jefe del Estado, deteniéndose a las personas señaladas en el apartado segundo de esta orden.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que por los Alcaldes de esta provincia se dé el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone, dándose cuenta, en cada caso, de haber cumplido como se ordena.

Zaragoza, 12 de febrero de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

Núm. 804.

Sección de Agricultura, Harinas y Pan.

Circular.

Para general conocimiento y su más exacta cumplimentación, se hace público por medio de este “Boletín Oficial” de la provincia, que, en el actual mes de febrero, y en virtud de la orden recibida en este Gobierno civil del Ministerio de Agricultura, el precio de las harinas se fija en sesenta y ocho pesetas los cien kilos, y el del pan en el mismo señalado en el mes de enero anterior, y que venía rigiendo hasta la fecha.

Zaragoza, 12 de febrero de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

Núm. 798.

Censo electoral — Circular.

En este mismo BOLETIN se publica el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 9 del actual, ampliando hasta el día 4 de marzo próximo el plazo de exposición al público de las listas de inclusiones, exclusiones y adicionales de la actual rectificación del Censo electoral.

Encarezco a todos los Alcaldes de esta provincia la lectura de dicho Decreto para que enterados de su contenido den exacto cumplimiento y publicidad a sus disposiciones.

Zaragoza, 12 de febrero de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

Núm. 799.

Películas. — Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa ha prohibido la proyección en todo el territorio nacional de la película titulada «La juventud manda», de la casa Paramount Films.

Asimismo me comunica ha autorizado la proyección de la titulada «Bajo el casco de cuero», de la casa Artistas Asociados, suprimiendo varias escenas de las partes sexta y séptima de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las empresas cinematográficas y Autoridades de esta provincia.

Zaragoza, 12 de febrero de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

Núm. 779.

Reses mostrencas. — Circular.

El Alcalde de Nigüella me comunica que en la noche del 8 del actual le desapareció al vecino de dicha localidad Domingo Ostáriz Moreno, o bien le fué sustraído de un corral de su propiedad, un caballo, de pelo negro, con una estrella blanca en la frente, de 1,480 de alzada, edad 15 años, herrado de las cuatro extremidades, llevando una aparejada vieja con dos sogas y que atiende por «Morico».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho semoviente, y caso de ser hallado lo depositen en la Alcaldía del término municipal donde fuere hallado, para dar cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, comunicándolo a la Alcaldía de Nigüella.

Zaragoza, 12 de febrero de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION QUINTA

Núm. 777.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día tres de marzo próximo, y hora de las trece, se admiten proposiciones para proveer, mediante oposición libre, seis plazas de chófers para conducir

vehículos propiedad del Excmo. Ayuntamiento, cuyos cargos están dotados con el jornal diario de nueve pesetas y con los derechos y obligaciones que resulten de los Reglamentos vigentes.

Las instancias se extenderán en papel de la clase octava (1'50 pesetas) y reintegradas con un sello de la Caja municipal de 1'20 pesetas.

Los solicitantes acompañarán: certificación de nacimiento, que acredite ser mayores de 23 años y no exceder de 40; certificación de buena conducta y vecindad; documento que justifique que han prestado servicio como conductores en Zaragoza, durante dos o más años, y hallarse en posesión de carnet de conductor de vehículos de motor mecánico.

La aptitud física será comprobada mediante los reconocimientos que llevará a cabo el Cuerpo de la Beneficencia municipal y la Dirección del Laboratorio de Psicotecnia y orientación profesional.

La competencia para desempeñar el cargo se probará por los siguientes ejercicios:

1.º Lectura y escritura.
2.º Ejercicio escrito sobre problemas de aritmética elemental.
3.º Prueba de conducción de vehículos de los que posee la Corporación, y de reparación de averías, valiéndose únicamente de las herramientas que lleven los coches.

4.º Ejercicio oral sobre Reglamento de circulación y nomenclatura de las calles y plazas, y conocimiento de los caminos que conducen a los barrios de la Ciudad.

El Tribunal se halla facultado para ampliar estas pruebas, en la forma que estime más conveniente, si lo considerase preciso.

Los propuestos, antes de tomar posesión, deberán presentar certificación de hallarse exentos de antecedentes penales.

Para tomar parte en las oposiciones, habrán de satisfacer en la Depositaria municipal, la suma de 10 pesetas como derechos de examen.

Los nombrados deberán prestar los servicios propios de su cargo y los que les sean encomendados por sus Jefes.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes. Zaragoza, 9 de febrero de 1934.—El Presidente, M. López de Gera.

* * *

Núm. 202.

Extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de diciembre de 1933.

SESION DEL DIA 1

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar e imprimir la Memoria de Secretaría, expresiva de la gestión municipal en el ejercicio de 1932.

Adjudicar a D. Luis Herrando la subasta para contratar la adquisición de tubería de repuesto para abastecimiento de agua.

Aprobar el pliego de condiciones para el afianzamiento del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcoholes, a partir de 1.º de enero de 1934 al 1937.

Incluir en los próximos presupuestos créditos reconocidos a favor de D. Simón García, D. León Lobera, D. Ramón Pardina, D. Gaspar Crespo, D. Julián Millat, D. Patricio Gutiérrez, Compañía Telefónica Nacional, D. Miguel Agüeras y D. Joaquín de Benito.

Desestimar instancia de D. Baltasar Navarro solicitando abono de obras.

Denegar autorización para instalar garita de venta de turrónes a D. José Trullén.

Desestimar reclamación de D. Alfredo Uriarte contra acta de inspección por colocación de anuncio.

Autorizar a D. José Garcés para instalar garita de venta de churros.

Denegar instancia de los feriantes instalados en la plaza de Castelar solicitando rebaja en el arbitrio.

Dar de baja un anuncio circulante, solicitado por don Luis Bandrés.

Resolver favorablemente reclamación de D. José Valle sobre canon de agua y vertido en Argensola, 18.

Autorizar a D.ª Tomasa Marín para instalar puesto de venta de castañas.

Resolver favorablemente reclamación del Cabildo Metropolitano del Pilar, sobre anulación de un recibo por colocación de valla en la acera de dicho Templo.

Adquirir ropa de abrigo para los Vigilantes del Cementerio y Cobradores.

Liquidar el acta levantada por los Inspectores de arbitrios a D. Silverio Salvo, por obras en Conde Aranda, 72.

Desestimar autorización a D. Doroteo Milla, para instalar kiosco de venta de periódicos en la plaza de San Cayetano.

Autorizar a D. Jaime Filera para el traspaso de cajón en el Mercado.

Incluir en el próximo presupuesto 1.637'70 pesetas, de subvención concedida a D. Gabino Velilla, por construir en solar municipal

Desestimar petición de D. Luis Hungo para que se le nombre aprendiz de matarife del Matadero municipal.

Aprobar la adjudicación de puestos para la venta de turrónes.

Desestimar reclamación de D.ª María Fauquier, contra acta de la Inspección de arbitrios por agua y vertido.

Recurrir contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico-administrativo en el recurso interpuesto por D. Victor Fairén, contra acuerdo municipal relativo a liquidación de acta de inspección.

Aprobar facturas de Hacienda.

Adquirir uniformes para el personal de la Casa de Beneficencia.

Conceder la vecindad a D. Pascual Lobera Alcolea.

Devolver los derechos de examen a D. Manuel Martínez Santos.

Satisfacer a D. Segismundo Abanto los haberes que dejó de percibir su difunto padre D. Domingo Abanto.

Satisfacer la cantidad que corresponde como pensión a D.ª Consuelo Pinilla, viuda de D. Eugenio Díaz de Arcaya, médico que fué de San Juan de Mozarrifar.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 1.000 pesetas para el monumento que ha de erigirse en Jaca a la memoria de los Capitanes García Hernández y Galán.

Recibir las obras de construcción de un aljibe en Miralbueno.

Conceder a D. Ricardo Maza una matrícula gratuita para continuar sus estudios en el Conservatorio de Música.

Mantener el acuerdo de 24 de noviembre último sobre demolición del edificio de la antigua Cárcel, y gestionar la creación de un campo de concentración de vagos.

Resolver favorablemente instancia de varios empleados municipales, aclarando la aplicación del nuevo régimen de bienes.

Consignar en el próximo presupuesto una cantidad para subvencionar a las entidades que tengan establecido el socorro de paro.

Aprobar la numeración oficial de los edificios enclavados en las calles de Zaragoza. Nueva, Cuber, 14 de Abril, Central, María Teresa, Salmerón, Lizarbe, 12 de Octubre, Bella Vista, 31 de julio, 13 de diciembre, Mártires de Jaca y Tejar.

Allanarse a la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, a favor de los recurrentes D.^a Concepción Hernández, D. Saturnino García, D. Francisco Goyena y D. Joaquín Ferrer.

Aceptar la proposición de D. Bonifacio Fernández Aldana, sobre celebración de sesiones de cine cultural para los niños de las escuelas.

Promover recurso de revisión contra resolución dictada por el Tribunal Industrial sobre reclamación formulada por el Vigilante nocturno D. Severino Romeo Tello, y abonar a dicho vigilante la cantidad reclamada, en concepto de socorro.

Aprobar relación de facturas de Gobernación.

Conceder licencia para pequeñas obras, a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Incluir en el próximo presupuesto 20.000 pesetas con destino a la instalación de 6 columnas incongelables.

Autorizar para construir edificio: a D. Anselmo Lallanda, D. Joaquín Abalde, D. Francisco Marín, don Mariano Farlete, D. José M.^a Luciuriaga, D. Felipe Santa Florentina y D. Gregorio Parra.

Volver a la Comisión dictamen proponiendo la adquisición de un tanque.

Autorizar para obras de ampliación y reforma: a doña Andresa Romeo, D.^a Manuela Aranda y a D. Alejandro Izquierdo.

Autorizar a D. Hilario Molins para apertura de despacho de venta de carnes.

Aprobar relación de fincas enclavadas en la calle Conde de Aranda, a los efectos del pago de contribuciones especiales.

SESION DEL DIA 8

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Felipe Lorrente Laventana.

Adjudicar a D. Joaquín Herrero Cortés la subasta para las contratas E. y F. del proyecto general de saneamiento de barrios, por la cantidad de 116.859'59 pesetas y 289.158'40, respectivamente.

Adjudicar a D. Pascual Paricio la subasta para contratar las obras de saneamiento del escuradero de las Balsas de Ebro Viejo, por 31.940'77 pesetas.

Aprobar relación del extracto de acuerdos adoptados durante el mes de noviembre último.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Toledo, dirigida a los Poderes públicos, en solicitud de la cesión a los Ayuntamientos del impuesto integro de cédulas personales.

Desestimar instancia de la Asociación de Bares y Cervecerías, solicitando rebaja de categoría asignada al Paseo de Pamplona, a los efectos tributarios.

Autorizar a D. Francisco Beltrán para suprimir las separaciones de dos nichos en el Cementerio de Torrero.

Autorizar a D. Arturo Landa para construir una sepultura en el Cementerio de Torrero, otorgándole el terreno número 4, cuadro número 5, por 1.115'40 pesetas.

Anunciar las exhumaciones de las sepulturas que caducan en el último trimestre del año actual.

Ceder un solar, propiedad de la Corporación y situado en el Campo del Sepulcro, para construir la Normal de Maestros.

Desestimar instancia de la S. A. Los Tranvías de Zaragoza, sobre imposición de contribución especial a dicha Sociedad.

Conceder a D.^a Teresa Riberets las pagas correspondientes, como viuda del ayudante de matarife Félix Sánchez.

Incluir en el próximo presupuesto 11.439'30 pesetas,

como crédito reconocido a favor del afianzamiento del impuesto de vinos.

Autorizar a D. Severo Peralta para establecer un puesto de venta en la calle de Espoz y Mina.

Anular el acta levantada a D. Conrado Unceta por agua y vertido.

Denegar petición de D.^a Pilar Ferrer para pagar a plazos una contribución especial.

Desestimar reclamación de D. Juan Cortés contra canon de agua y vertido en Avenida de Madrid, 177.

Construir nuevos depósitos de agua para el escenario del Teatro Principal.

Autorizar a la Comisión Gestora de la Diputación para afectar dos tomas de agua con destino a la casa Maternidad Inclusa.

Conceder permiso a D. Francisco Orcao para ampliar toma de agua.

Autorizar a D. Juan Villuendas para ejecutar acometida al alcantarillado.

Devolver a D. Segismundo Martín la cantidad que le había sido cobrada indebidamente por agua y vertido.

Autorizar a D.^a Josefa Zabal para traspasar el cajón número 63 del Mercado.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda.

Ceder a la Junta Local del Censo los locales que interesa para las elecciones del año próximo.

Desestimar escrito de la Delegación Regional de Inviados sobre cesión de local para su domicilio.

Aprobar los estadios presentados por el señor Delegado de Asistencia Social y Albergue municipal, correspondientes al mes de noviembre.

Aprobar la numeración oficial de las calles de Génova, Suiza, Anson, Querol, Pradilla, Lapuyade, Acequia del Plano, Vista Alegre, Sardaña, Monforte, Liria, Armisén, Lausana, Borderas, Sáinz de Varanda, Avenida de la República, Avenida del Siglo XX, Lorente y Marqués de Ahumada.

Aprobar facturas de Gobernación.

Conceder licencia para pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 17.500 pesetas para ampliar los trabajos de levantamiento del plano de la ciudad.

Abonar a la Junta de Vecinos del barrio de Almoza-ra el importe del fluido eléctrico de dicho barrio.

Confirmar en el cargo de chófers a los Ayudantes conductores en propiedad Sres D. Leopoldo Roldán, D. José María Valdovinos y D. Marcial Cano.

Aprobar facturas de Fomento.

Aprobar dictamen de la Comisión de Abastos, proponiendo sustituir los artículos del 724 al 742 de las vigentes Ordenanzas municipales, por los que figuran en el proyecto aprobado por la Junta de Sanidad, con una disposición adicional.

Aprobar ampliación de obra para asegurar el abastecimiento de agua al Cementerio de Torrero y zona inmediata.

Resolver, de acuerdo con el dictamen, instancia de varios vecinos de los barrios de Colón y Cuber, sobre ejecución de obras en la zona segunda, contrata C.

Dejar para sesión extraordinaria el dictamen relativo a proyecto de reforma interior de la ciudad, prolongación del paseo y plaza de las Catedrales.

Aprobar facturas del Negociado de Reforma Urbana.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 30.000 pesetas para abonar el importe de los cristales colocados en edificios municipales con motivo del último pedrisco.

No mostrarse parte, sin renunciar a las indemnizaciones, en el sumario por rotura de una urna electoral en la calle de San Agustín.

Imponer contribuciones especiales a los propietarios

de la calle de Agustina de Aragón y Avenida del Siglo XX.

Constituir una Ponencia para estudiar nueva organización de los servicios de Estadística municipal.

SESION DEL DIA 15

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Nombrar interinamente primer Teniente de Alcalde a D. Felipe Lorente Laventana.

Conceder tres meses de licencia al señor Concejal D. Antonio Guallar, y ocho días, por enfermo, al señor Alcalde-Presidente D. Federico Martínez Andrés.

Aprobar dictamen de la Comisión de Fomento, declarando la no existencia de falta grave que se le imputaba al señor Ingeniero municipal, en el expediente instruido para depurar responsabilidades por construcción del Gasómetro, quedando sobreesido el expediente.

Equiparar, a partir del próximo presupuesto, en sueldo de 6.000 pesetas al del Ayudante del Sr. Maynar, a los Ayudantes de las oficinas técnicas Sres. Escárraga, Burillo, Lafita, Navarro y Alsina.

Incluir en el próximo presupuesto los siguientes créditos reconocidos: a D. Julio Revillo, 6.850'50 pesetas; a Sociedad Patronal de Artes Gráficas, 3.670'65; a D.^a Dolores Gutiérrez, 2.799'64; a D.^a Josefa Camo, 27'47; a D.^a Micaela Casanova, 13.271'32; a Mosaicos Herrero, 1.186; a D. Manuel Blasco, 1.191'50; a D. Narciso Bielsa, 2.761'50, a D. José María Galán, 200; a D. Teófilo Marco, 37.680'59, y a D. José Molina, 877 pesetas.

Autorizar a D. Antonio Torcal para practicar una toma de agua.

Desestimar instancia de D. Martín Sanz, para puesto de plátanos.

Autorizar a D. Lorenzo Ortín, D.^a María Serrano y D. Pedro Millán, para el recio de ganado porcino.

Volver a la Comisión dictamen proponiendo una pensión a D.^a Isabel Val.

Volver a la Comisión dictamen relativo a la anulación de concurso para la provisión de dos plazas de Inspectores Veterinarios.

Hacer constar en la hoja de servicios del Jefe interino de la Guardia municipal, un voto de gracias por su labor durante las pasadas fiestas.

Volver a la Comisión dictamen proponiendo la inclusión en presupuesto de 400 pesetas a favor de D. Fidel Lapetra.

Facilitar a los obreros y patronos panaderos local y personal para establecimiento de una Bolsa de Trabajo.

Imprimir 3.000 pesetas en bonos, por las fiestas de Navidad.

Aprobar facturas de Gobernación.

No mostrarse parte en el sumario por infidelidad en la custodia de presos.

Facultar a la Alcaldía para designar los señores que han de constituir la Mesa para contratar suministro de trajes del personal de Fomento.

Autorizar para construir edificio: a D. Miguel Capapé, D.^a Carmen Rodrigo, D. Constancio Miranda, don Mariano Lerón y D. Juan Escota.

Para obras de reforma: a D. Andrés Urrea, D. Gregorio Palencia, D.^a María Viñas y D. Andrés Nicolás.

SESION DEL DIA 22

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la dimisión del señor Alcalde-Presidente don Federico Martínez Andrés, y aceptar la expresada dimisión.

Nombrar en propiedad primer Teniente de Alcalde a D. Felipe Lorente Laventana.

No mostrarse parte en los sumarios sobre delito contra el orden público por incendio de camioneta de bonberos y por el incendio y daños.

Incluir en el próximo presupuesto los siguientes créditos reconocidos: a favor de D. Salvador Martínez, 2.573 pesetas; a Sociedad Anónima de Patronos Albañiles y Contratistas de Obras, 5.025'15; a D. Pelayo Martínez, 528; a D. Luciano Gil, 734'30; a D. Julián Fron, 127'40; a Sres. Octavio y Félez, 2.650'85; a don Waldo González, 540; a D. Antonio Sabater, 1.547'30; a Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, 43.353; a Viuda e Hijos de Antonio Usón, 16.649'20, y a D. Ricardo Giménez, 412'48 pesetas.

Desestimar instancia de D. Manuel Magallón, que solicita, en nombre de los vecinos de varias calles, la inclusión en el presupuesto próximo de una subvención por construcción de alcantarillado.

Autorizar a D. Mauricio Torres y D.^a Pilar Larrayad para el sacrificio de ganado porcino.

Denegar la instancia de D. Félix Moreno, solicitando la rebaja de arbitrio por colocación de puestos fijos en la vía pública.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para mejorar el alumbrado del Mercado.

Rectificar el reparto de la contribución especial asignada a los propietarios de la casa número 23 de la calle de San Agustín.

Desestimar instancias de D. Mariano Embid, D. Francisco Alegre y D. Mariano Peralta, solicitando el aplazamiento en el pago de las contribuciones especiales por pavimentación de las calles Zamoray y San Agustín.

Facilitar a D. Andrés Guitarte talonarios para la introducción de vinos dentro del casco de la población.

Rectificar el canon de agua y vertido asignado a la casa número 9 de la calle de Ramón y Cajal.

Desestimar reclamación de D. Fernando Muñoz contra acta de la Inspección de Arbitrios por agua y vertido de la casa Paseo del Ebro, 75.

Dar de baja en agua y vertido la casa y tienda Conde Aranda, 74.

Autorizar a D.^a Juana Sanz para el traslado de los restos de su esposo D. Benito Asín al cuadro de Funcionarios municipales.

Denegar la instancia del Reformatorio de Menores, solicitando la exención del impuesto para el sacrificio de ganado porcino.

Desestimar instancia de D. Baltasar Blasco, sobre canon de agua y vertido de la casa Miguel de Ara, 1 y 3.

Denegar reclamación de D. Alejandro Palomar Mur, contra pago de inquilinato por la habitación que ocupa en Espoz y Mina, 18.

Aprobar facturas presentadas por el Gestor del afianzamiento de vinos.

Autorizar a D.^a Emilia Almudí para el traspaso del cajón número 81 del Mercado, a D.^a Casimira Artieda el 27 y a D. Gustavo Lacasa el 87.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 53.000 pesetas para la construcción de una Estación Sanitaria de Abastos.

Separar al Jefe del Cementerio de toda categoría administrativa.

Desestimar reclamación de D. Mariano Alegre y de D. Julio Sanmartín, contra canon de agua y vertido y arbitrio de inquilinato, respectivamente.

Celebrar sorteo reglamentario para la amortización de Obligaciones de los empréstitos de la Décima, Ensanche y 1931.

Imponer la penalidad reglamentaria a D. Francisco García, por no haberse dado de alta en el inquilinato.

Declarar exento del arbitrio de inquilinato la parte

de habitación de la Academia Torres, que ocupa el Director de la misma.

Excluir de dicho arbitrio la parte destinada a vivienda de la Comunidad de Religiosas Mercedarias.

Fijar en 10.000 pesetas y 6.600 la base para el cobro del arbitrio de inquilinato de los edificios ocupados por las Religiosas de la Enseñanza y la Comunidad de Santa Rosa, respectivamente.

Autorizar a D.^a Angela Calandín para establecer puesto de venta de turrónes en Avenida de Madrid.

Aprobar el nombramiento (Jefe) de tramoyistas del Teatro Principal a favor de D. Teófilo Ruiz.

Desestimar instancia de la Cámara de la Propiedad Urbana, en la que solicita no sea enajenado el solar municipal de la Plaza de Castelar.

Anunciar segunda subasta para la enajenación de los solares municipales que no fueron adjudicados en la última celebrada.

Resolver favorablemente instancia de D. Manuel Ochoa, sobre baja del canon de agua de la casa número 1 de la calle de los Mártires.

Fijar el canon por agua y vertido del entresuelo destinado a oficinas de la casa 4 de agosto, 2.

Denegar reclamación de D.^a Dolores Gutiérrez, sobre supuestos daños por el alcantarillado a la casa número 4 de la calle de D. Pedro Soler.

Autorizar a D. Antonio Grima para practicar acometida de agua y vertido, con destino a Navarra, 4.

Aprobar facturas de Hacienda.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a todos los empleados y obreros municipales que se han distinguido en los pasados sucesos, excediéndose del cumplimiento de su deber.

Incluir en el presupuesto 435 pesetas a favor de don Aniano Pérez.

Desestimar instancia de D. Pedro Alcalde, que solicita una plaza de Oficial de este Ayuntamiento.

Denegar instancia de D. Escolástico Casamayor, que solicita indemnización por levantar cosecha en un campo donde se edificaron escuelas.

Desestimar instancia de varios guardias municipales interinos que solicitan abono de cantidades.

Desestimar instancia de los Alcaldes de Barrio, en contra de la supresión de las Alcaldías, y hacer constar un voto de gracias por el buen comportamiento de todos ellos en el ejercicio de las Alcaldías.

Conceder un socorro a D.^a Gregoria Palacio, viuda del Inspector Veterinario D. Luis Lazcano.

Desestimar instancia de D.^a Isidra Arcega, viuda del oficial D. Tirso Barco, que solicita la aplicación del régimen de bienes.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de León, en el sentido de que desaparezca la forma existente de costear los gastos de las Delegaciones provinciales del Trabajo.

Proveer las vacantes del Cuerpo de Policía Urbana, nombrando Jefe a D. Miguel Martín Debasa; Subjefe, a D. Alfredo Parra Polo; Delegado de Caballería, a don Manuel Bailo, y la vacante de Delegado de infantería, por oposición.

Aprobar la numeración oficial de las calles de Lobera, Pasaje de la Gran Vía, Fletas, Callejón de Lobera y Caminos de Alcachofas y La Bailera.

Aprobar facturas de Gobernación.

Conceder licencia para pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Pedro Arias, D. Federico Serón, D. Mariano Alcaine y D. Manuel Val.

Aprobar recepción provisional de 647 metros cuadrados de adoquinado y 157'31 metros lineales de bordillo, colocados en la Ronda, Paseo de la Mina.

Anular el concurso celebrado para la adquisición de un tanque automóvil.

Construir, mediante subasta, un evacuatorio en el Parque de Pignatelli.

Incluir en el próximo presupuesto el importe de las obras preparatorias y complementarias que se indican en el dictamen, así como las cantidades necesarias para pavimentar las siguientes calles: Desengaño, Arcediano, Perro, Clavos, Luzán, Plaza de San Lambert, Peromarta, San Ildefonso, Lirio, Morera, San Valero, Baño, Cuéllar, Cisne, Deán, Garro, Pallaruelo, Monserate, Lobo, Grillo, Retiro y Plaza de San Nicolás.

Aprobar recepción provisional de 261'99 metros cuadrados de adoquinado y 165 metros lineales de bordillo, colocado en la calle de D. Teobaldo.

Contratar, mediante concurso, la roturación de 500 sepulturas en el Cementerio municipal de Torrero.

Adjudicar a D. Pedro Rodrigo Lázaro, por 2.000 pesetas, el aprovechamiento de pastos en el monte Vales Cadrete, durante el año 1933-34.

Adjudicar a D. Pelayo Martínez y Ros Hermanos el concurso celebrado para el suministro de trajes para el personal afecto a los diversos servicios de la Sección de Fomento.

Aumentar, a partir del próximo presupuesto, en 0'50 pesetas diarias, el jornal de los obreros eventuales municipales, que lo perciben inferior a 8 pesetas.

Pasar a la Comisión de Presupuestos dictamen proponiendo la creación de ocho plazas de aprendices de jardinería, para consignar la cantidad necesaria.

Aprobar facturas de Fomento.

Autorizar a D. Manuel Royá para la apertura de un despacho de venta de leche, en Ossau, 9.

Conceder permiso a D. Emilio Encuentra para abrir sucursal de venta de pan, en Danzas, 10.

Autorizar a D. Jesús Pamplona para abrir despacho de carnes frescas, en Gayarre, 7.

Quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expresando su satisfacción y gratitud por el comportamiento observado por la Corporación y funcionarios municipales durante los últimos sucesos.

Aprobar moción, proponiendo:

1.º Hacer constar la condolencia de la Municipalidad por las víctimas que ha ocasionado la pasada intentona revolucionaria, y contribuir con alguna cantidad a la suscripción iniciada para las familias de aquellas.

2.º Otorgar votos de gracias a las Autoridades y funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, que más se hayan distinguido en la represión, y

3.º Nombrar Hijo adoptivo de la Ciudad al Ilustre Gobernador civil de la provincia, D. Elviro Ordiales, por su admirable y brillante actuación durante los sucesos, haciéndole entrega del Título en artístico pegamino, mediante un acto oficial y solemne.

SESION DEL DIA 29

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Francisco Maciá.

No mostrarse parte en el sumario sobre delito contra la forma de Gobierno.

Contribuir con 5.000 pesetas a la suscripción abierta para las familias de las víctimas de los últimos sucesos y para los menesterosos.

Nombrar, en virtud de concurso celebrado, Contadores de bultos de los Mercados, a D. Francisco Velázquez y D. Santiago Sanjuán, y mozos de limpieza de las mencionadas dependencias, a D. Francisco González, D. Vicente Murillo, D. José Peña, D. Julián Castañeda, D. Francisco Llorente, D. Casimiro Cásedas, D. Ma-

muel Gracia, D. Alfredo Aguirán, D. Carlos Murillo y D. Miguel Berna.

Desestimar instancia de D. Antonio Ollet, que solicita plazos para satisfacer una contribución especial.

Adjudicar el afianzamiento de la recaudación del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, en los años 1934 al 37, a la S. A. La Zaragozana, y aceptar el nombramiento de Gestor a favor de D. Mariano Alonso.

Quedar enterado de la sentencia dictada en el pleito interpuesto por D.^a Olimpia y D. Nicanor Pardo, contra el Ayuntamiento, por servidumbre, confirmatoria del acuerdo municipal.

Anular los recibos presentados a D. Jesús Gascón, por agua y vertido de la casa Manuela Sancho, 46, 48 y 50.

Denegar reclamación de D.^a Manuel Jericó, contra acta de la Inspección de arbitrios por agua y vertido de la casa Manifestación, 20, 22 y 24.

Desestimar instancia de la misma señora contra el cobro del arbitrio de inquilinato por la habitación que ocupa en Manifestación, 20.

Aprobar el canon fijado por agua y vertido de las casas números 40 y 42 de la calle de Méndez Núñez.

Incluir en el próximo presupuesto, los siguientes créditos reconocidos: a favor de D. Román Bautista, 3.461'27; a D. Pablo Soler, 1.660'96; a D. Antonio Gutiérrez, 150'85; a D. León Lobera, 3.334'50; a D. Pedro Forn, 4.959'75, a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, 6.592'02; a D. Francisco Espada, 3.440'50; a D. Pedro Escudero, 1.289'50; a D. Francisco Lacambra, 486; al Banco Hispano Americano, 10.000, y a D. Antonio Martínez, 5.334'90 pesetas.

Excluir del padrón de inquilinato las habitaciones ocupadas por D. Francisco Lambre, D. Manuel Ros y D. Ambrosio del Valle.

Autorizar a D. Ramón Pamplona para el sacrificio de ganado porcino.

Desestimar reclamación de D. Pedro Múgica sobre agua y vertido.

Empalmar las tuberías de conducción de agua de las calles de Canfranc, Valencia y Ponzano, con la general del Paseo de Pamplona.

Desestimar instancia de D. Mariano Mozas, que solicita rebaja en el canon de agua de un puesto del Mercado.

Devolver a D. Eugenio Murga lo satisfecho de más por agua y vertido.

Incluir en relación de grandes cuadras la de la calle de la Higuera, número 10, propiedad de D. Luis Vidal, a los efectos del agua y vertido.

Desestimar escrito del señor Director de la Escuela Social, en la que solicita una subvención anual.

Conceder la jubilación reglamentaria al Delegado de la Policía Urbana, D. Angel Fernández Bobadilla.

Denegar la instancia de D.^a Francisca Mojokacal, que solicita un socorro como viuda de D. Emilio Bayona.

Conceder excedencia activa al Ayudante del Archivo Municipal D. Manuel Marín Sancho.

Incluir en el próximo presupuesto las siguientes cantidades: a favor de D. Pascual Marín, 2.719'40 pesetas; a Compañía Telefónica Nacional, 1.472'45, y a D. Fidel Lapetra, 4.000.

Aprobar dictamen relativo al régimen de bienes aplicado al Médico de la Beneficencia municipal don Alfredo Hernández, en el sentido de aplicarle lo acordado por la Corporación a partir de 1.^o de enero de 1932, siéndole liquidado el quinquenio que debió percibir desde 6 de octubre de 1930.

Conceder una gratificación de 4.000 pesetas al señor Interventor de Fondos municipales D. Juan Pérez Herrero.

Otorgar las becas existentes en presupuestos a los estudiantes de veterinaria D. Rudesindo Abadía, don Miguel Gracia y D. Mariano Pinilla.

Facultar a la Comisión para la adquisición de caballos con destino a la Policía Urbana.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 4.000 pesetas, importe de las dietas del Tribunal de oposiciones a Médicos de la Beneficencia municipal.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia para pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Adjudicar a D. Enrique Miret Espoy el concurso celebrado para el suministro de 500 metros de manguera y 20 uniones record.

Hacerse cargo del pago del importe del fluido para el alumbrado público de la calle de las Escuelas.

Aprobar liquidación de las obras de adoquinado de la calle de D. Teobaldo, que importa 12.776'88 pesetas.

Aprobar certificación de obras de adoquinado de la Ronda-Paseo de la Mina, por 28.936'27 pesetas, y la liquidación de 205.864'27 pesetas.

Recibir definitivamente las obras de alcantarillado del barrio de las Delicias.

Anunciar subasta para la construcción de un edificio para almacenes municipales.

Acceder a la petición formulada por D. Félix Julián, en solicitud de permiso para transferir sus derechos, como concesionario de la línea de autobuses Conde Aranda-Hípica, a la Sociedad Autobuses Delicias.

SESION DEL DIA 30

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio 1934, con un total de 15.50.513'72 pesetas en gastos, y 15.950.513'72 pesetas en ingresos.

Aprobar igualmente las Ordenanzas y Tarifas para el mencionado ejercicio.

Adjudicar el suministro de víveres para la Casa Amparo.

Abonar las dietas reglamentaria a los señores del Tribunal de oposiciones a Contadores de bultos y Mozos de limpieza de los Mercados.

Aceptar las dimisiones de la tercera Tenencia y Sindicatura, presentadas por los Sres. Sarriá Górriz y López Conde, respectivamente.

Efectuar, mediante subasta, la reposición de tuberías de alineación de aguas en la Avenida de Cataluña.

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral, que se publican en este «Boletín Oficial» en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

ALBERITE DE SAN JUAN.—Sección única: Escuela nacional mixta.—Estafeta, Alberite.

EL BURGO DE EBRO.—Sección única: Escuela de niños.—Estafeta, El Burgo.

CHIPRANA.—Sección única: Escuela de niños.

EJEA DE LOS CABALLEROS.—Distrito 1.^o, Sección 1.^a: Plaza Magdalena, 3. Sección 2.^a: García Hernández, 17. Sección 3.^a: San Gregorio, 2. Sección 4.^a: P. Galán, 5.—Distrito 2.^o, Sección 1.^a: Escuela de párvulos. Sección 2.^a: Biesa, 9. Sección 3.^a: Hospital. Sección 4.^a: Escuela de Rivas.

FUENTES DE JILOCA.—Distrito único, Sección 1.^a: Escuela de niños. Sección 2.^a: Escuela de niñas.—Estafeta, Fuentes de Jiloca.

ISUERRE.—Sección única: Salón público de la Casa Ayuntamiento. Local no destinado a servicio ni dependencia municipal.

VALMADRID.—Sección única: Escuela mixta.

SECCION SEXTA

Reemplazos

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de 11 y 18 del actual febrero, a fin de presenciar aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

785.— Manuel Cardos Martín

788.— Jesús Alvarez Sánchez y Constancio Badia Lorente

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

795.— Nuez de Ebro

Lista de Vocales de las Comisiones de evaluación.

795.— Nuez de Ebro.—El 25 del actual, de 11 a 12

Cuentas municipales.

796.— Gallur

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

790.— Longás

791.— Lechón

794.— Badules

796.— Gallur

Padrón de cédulas personales.

789.— Torres de Berrellén

Presupuesto ordinario

792.— Luesma

Repartimiento general

796.— Gallur

ARDISA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Los señores Secretarios que pertenezcan al Cuerpo, podrán solicitar la plaza, como anteriormente se dice, durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se proveerá.

Ardisa, 5 de febrero de 1934.—El Alcalde, R. Cabó.

MOROS

Núm. 798

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de los proyectos de abastecimiento de aguas a esta población, el de distribución de aguas para dentro del casco de la población, instalación de fuentes y construcción de un lavadero público, se hallará expuesto al público dicho documento, juntamente con las certificaciones y memorias que con el anteproyecto han sido presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en el art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Moros, a 10 de febrero de 1934.—El Alcalde jefe de oficio, Epifanio Palacín.

PARTE NO OFICIAL

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S A

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Cataluña, 11, el día 25 del corriente, a las quince y treinta.

Es objeto de esta Junta general el dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, en sus apartados 1.º, 2.º, 3.º, 7.º, y 10.

El inventario y Balance del último ejercicio anual estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la Junta.

Tienen derecho de asistencia, los que poseen actualmente diez o más acciones, sin dejar de poseerlas hasta después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia a las Juntas generales con todos los de él dimanados, pueden delegarse en otro accionista con voto.

Zaragoza, 5 de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Mariano Lasala Llanas.

Maquinaria y Metalurgia Aragonesa.

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria el día veintisiete del corriente, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social, Coso, número 70, principal. En ella se dará lectura a la Memoria, así como a las cuentas de la Sociedad, según resultan del Balance general, que estará de manifiesto, durante ocho días en las citadas oficinas.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones o los resguardos correspondientes en la caja de la Sociedad.

Zaragoza, doce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario, Luis García Molins.

10.º Regimiento de Artillería Ligera

Por el presente se saca a concurso el suministro de pan y leña para las fuerzas del citado Reglamento durante el mes de marzo próximo.

La Junta se reunirá en este cuartel, para fallar el concurso, el día veintiséis del actual, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los concursantes en las oficinas de Mayoría.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 9 de febrero de 1934.

IMPRENTA DEL HOSPICIO